

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 10** *RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2025, la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la Resolución de la Dirección General de Función Pública de 1 de agosto de 2025, por la que se aprueba y publica la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo Superior de Inspección Sanitaria, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, derivada del proceso selectivo convocado mediante Orden 1901/2022, de 8 de septiembre.*

En virtud de la estimación del recurso de alzada interpuesto por D.<sup>a</sup> Patricia Ávila Linares de 27 de agosto de 2025, contra la Resolución de 1 de agosto de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo Superior de Inspección Sanitaria, Escala de Farmacéuticos de Inspección Sanitaria, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, y atendiendo a los siguientes extremos:

Mediante Orden 1901/2022, de 8 de septiembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 233, de 30 de septiembre), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspección Sanitaria, Escala de Farmacéuticos de Inspección Sanitaria, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid. Mediante Resolución de 18 de octubre de 2024, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 260, de 31 de octubre) se publica la relación definitiva de personas aspirantes que han superado dicho proceso, siendo éstas nombradas funcionarias de carrera del mencionado Cuerpo mediante Orden de 10 de diciembre de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 303, de 20 de diciembre).

Mediante Resolución de 10 de junio de 2025, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 146, de 20 de junio) se hizo pública, como Anexo a la misma, la relación de aspirantes, remitida por el tribunal calificador de las reseñadas pruebas selectivas, que habían de ser tomadas en consideración a efectos de conformar la lista de espera de personal funcionario interino del citado cuerpo, y se requiere a los aspirantes de dicha lista la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos de participación exigidos en la base duodécima de la citada Orden 1901/2022, de 8 de septiembre, figurando D.<sup>a</sup> Patricia Ávila Linares en el número de orden 46 y una puntuación de 4.29.

Posteriormente, mediante Resolución de 1 de agosto de 2025 de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 196, de 18 de agosto) se aprueba y publica la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo Superior de Inspección Sanitaria, Escala de Farmacéuticos de Inspección Sanitaria, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid; no figurando D.<sup>a</sup> Patricia Ávila Linares.

A la vista de la estimación del recurso de alzada interpuesto por la aspirante D.<sup>a</sup> Patricia Ávila Linares, por Resolución de 3 de diciembre de 2025 de la Viceconsejería de Hacienda y Función Pública, este centro directivo en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### RESUELVE

##### Primero

Modificar la composición de la lista de espera de funcionarios interinos del Cuerpo Superior de Inspección Sanitaria, Escala de Farmacéuticos de Inspección Sanitaria, de Admi-

nistración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, derivada de la Orden 1901/2022, de 8 de septiembre, incluyendo a la referida candidata:

- Número 29 bis: D.<sup>a</sup> Patricia Ávila Linares, con DNI \*\*\*3180\*\*, con una puntuación de 4.29 y turno de acceso libre.

| ORDEN  | NIF PROTEGIDO | ASPIRANTE               | TURNO | PUNTUACIÓN |
|--------|---------------|-------------------------|-------|------------|
| 29 BIS | ***3180**     | ÁVILA LINARES, PATRICIA | L     | 4.29       |

## Segundo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda y Función Pública, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 23 de diciembre de 2025.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación, de Efectivos y Selección, Elisa Isabel Moreno Bernis.

(03/452/26)

